



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ITFIP**

**REGLAMENTO RESULTADOS DE
APRENDIZAJE**

Vicerrectoría Académica

Versión 1.0

**REGLAMENTO RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA - ITFIP**

ERLEY RICARDO PARRA ROJAS

Vicerector Académico

RUTH ERIKA MORALES LUGO

SIAC

ORLANDO VARÓN GIRALDO

Coordinador

Bruno Eliseo Ramírez Rengifo

Coordinador

ACUERDO No. 04
(11 de julio de 2025)

“Por medio del cual se adopta el reglamento para la implementación de los Resultados de Aprendizaje y Evaluación en los programas académicos de pregrado y posgrado de la institución universitaria ITFIP”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "ITFIP", en uso de sus facultades dadas por la Constitución Política, y en especial el artículo 65 literal d) de la Ley 30 de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP fue creado mediante el Decreto No. 3462 de diciembre 24 de 1.980 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en cumplimiento de la Ley 24 de 1.988 se organiza como un establecimiento público del orden nacional denominado: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP” adscrito al Ministerio de Educación Nacional como Establecimiento de Educación Superior de carácter Técnico Profesional.

Que la Ley 30 de 1992, creó el Sistema Nacional de Acreditación para garantizar que las instituciones que voluntariamente hacen parte de él, cumplan los más altos requisitos de calidad, y realicen sus propósitos objetivos.

Que la Ley 749 de 2002, organizó y definió la naturaleza del servicio público de Educación Superior en las modalidades de formación tecnológica y técnica profesional, y las autorizó para ofrecer y desarrollar programas académicos hasta el nivel universitario por ciclos propedéuticos, en las áreas de Ingeniería, Tecnología de la Información y Administración.

Que el “ITFIP”, se redefinió por ciclos propedéuticos, mediante la Resolución 1895 de septiembre de 2007, según la Ley 749 del 2002.

Que el decreto 1330 del 25 de Julio de 2019, en su artículo 2.5.3.2.3.1.3, establece que las Instituciones de Educación Superior deben dar cuenta de la existencia de políticas asociadas al currículo, a los resultados de aprendizaje, a los créditos y a las actividades académicas.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No 019 de 07 de julio de 2025 se adoptó el Proyecto Educativo Institucional, que plantea la política curricular la cual articula y dinamiza el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo los recursos humanos, académicos y físicos para llevarla a cabo.

Que el Consejo Académico, en acta No. 14 del 26 de junio de 2025 avaló la Política de Resultados de Aprendizaje de la institución universitaria ITFIP, en cumplimiento a lo solicitado por el decreto 1330 del 25 de julio de 2019.

Que el Consejo Directivo mediante acuerdo No 026 del 07 de julio de 2025 aprueba la política académica de Resultados de Aprendizaje de los programas académicos de pregrado y posgrado de la Institución Universitaria ITFIP

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Reglamento para la Implementación de los Resultados de Aprendizaje en el desarrollo de los programas académicos de pregrado y posgrado que oferta la Institución Universitaria ITFIP, el cual se encuentra anexo al presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. ALCANCE: El presente reglamento de la Institución Universitaria ITFIP forma parte del proceso Misional de Docencia y aplica en todos los niveles de formación de pregrado y posgrado, igualmente, determina los contenidos, áreas de conocimiento, habilidades y conceptos que se incluirán en el currículo, así como la complejidad y profundidad con la que se abordarán.

ARTÍCULO TERCERO. RESPONSABLES: La Política de Resultados de Aprendizaje de la Institución Universitaria ITFIP será liderada por la Vicerrectoría Académica y la Facultades con el apoyo de los coordinadores de programa y docentes. No obstante, cualquier modificación a la misma debe ser avalada y aprobada por el Consejo Académico.

ARTICULO CUARTO. VIGENCIA: El presente acuerdo entra en vigencia una vez sea aprobado el cambio de carácter académico del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional a Institución Universitaria ITFIP.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en El Espinal -Tolima, a los once (11) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

El presidente del Consejo Académico,



MARIO FERNANDO DÍAZ PAVA

El secretario del Consejo Académico,



ERLEY RICARDO PARRA ROJAS

ANEXO1. REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITFIP

Contenido

- Introducción, marco conceptual y referentes normativos.
- Objetivos
- Lineamientos para la gestión de los Resultados de Aprendizaje
- Ruta para la Formulación de los REA.
- Evaluación.
- Estrategias.

INTRODUCCIÓN

Para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITFIP, el presente reglamento se elabora para la implementación de la Política de Resultados de Aprendizaje y evaluación de los programas académicos de pregrado y posgrado de la institución universitaria ITFIP, se convierte en un referente para establecer las normas y procedimientos para evaluar el logro de los conocimientos, habilidades y actitudes que los estudiantes deben adquirir durante su formación. Este reglamento busca asegurar la calidad de la educación, garantizando que los estudiantes alcancen los resultados esperados al finalizar sus estudios.

El presente reglamento de resultados de aprendizaje es un documento fundamental en el desarrollo de los programas académicos y pertinencia d ellos mismos, ya que define cómo se evalúa el progreso de los estudiantes hacia los objetivos de aprendizaje establecidos por la Institución Universitaria lo que permite asegurar la calidad educativa, orientar la enseñanza y el aprendizaje y facilitar la evaluación del aprendizaje.

MARCO CONCEPTUAL

Áreas de formación: Son “espacios demarcados que reúnen conocimientos organizados dentro de los campos de formación que cumplen los propósitos formativos específicos” (Díaz, 2002, p. 76)

Cohorte: Conjunto de estudiantes que ingresaron a primer curso en el mismo período (año y semestre), en un programa académico de una institución de educación superior. (Mineducación, SNIES GLOSARIO 2019).

Currículo. La Institución Universitaria ITFIP (Acuerdo 024 de julio 2025), concibe el currículo como el conjunto de criterios, políticas, principios, valores, planes de estudio y/o rutas de aprendizaje, programas, metas formativas, metodologías, procesos, mediaciones pedagógicas, recursos físicos, humanos y tecnológicos que contribuyen a la formación de profesionales íntegros y líderes transformadores, considerándose como el eslabón entre la teoría educativa y la práctica pedagógica.

Niveles académicos: Fases secuenciales del sistema de educación superior que agrupan a los distintos niveles de formación, teniendo en cuenta que se realicen antes o después de haber recibido la primera titulación que acredite al graduado para el desempeño y ejercicio de una ocupación o disciplina determinada. Los niveles académicos son pregrado y posgrado. (Mineducación, SNIES GLOSARIO 2019).

Programas Académicos. Conjunto de asignaturas, cursos u ofrecimientos educativos, organizado por disciplinas, de tal forma que da derecho a quien lo completa satisfactoriamente a recibir de la institución que lo ofrece un reconocimiento académico, producto del estudio formal y según el nivel de formación. (Mineducación, SNIES GLOSARIO 2019).

Resultados de Aprendizaje. Declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Estas declaraciones serán coherentes con las necesidades de formación integral y con las dinámicas propias de la formación a lo largo de la vida necesarias para un ejercicio profesional y ciudadano responsable (Decreto 1330, 2019)

Ruta de aprendizaje y/o plan de estudios: Es considerada como el tramado de contenidos que se organizan por áreas, componentes de formación, niveles de profundización, tiempos de dedicación que conllevan a la definición de agrupamientos en secuencialidad, niveles, requisitos de continuidad en las lógicas de la evolución progresiva del conocimiento, que conducen al logro de las competencias y sus respectivos resultados de aprendizaje articulados a las mismas.

MARCO NORMATIVO

El marco normativo que regula la educación superior en relación con los programas de formación y el sistema de aseguramiento de la calidad abarcan un conjunto de lineamientos, decretos y políticas nacionales que buscan garantizar una educación de alta calidad, pertinente y accesible. Estas normativas definen los requisitos para la creación, modificación y desarrollo de los programas académicos, así como los procesos de evaluación de los programas. Además, establecen mecanismos de supervisión y control que aseguran la coherencia con los estándares nacionales y fomentan la mejora continua en las instituciones de educación superior:

- **Constitución Política de Colombia 1992**
- **Ley 30 de 1992.** Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- **Ley 115 de 1994.** Por la cual se expide la ley general de Educación.
- **Ley 749 de 2002.** Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en las modalidades de formación Técnica Profesional y Tecnológica.
- **Ley 1188 de 2008.** Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1860 de 1994.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 en aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- **Decreto 1075 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- **Decreto 1330 de 2019.** Por el cual regula los procesos de registro calificado y calidad académica de las Instituciones de Educación Superior, armonizando el modelo de aseguramiento que tiene el país con estándares internacionales asignados al Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-.
- **Decreto 0529 de 2024.** Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.
- **Acuerdo 01 de 2025 CESU.** “Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad”

Contexto normativo institucional:

- ACUERDO POLÍTICA DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITFIP. Acuerdo No 026 del 7 de julio de 2025.
- ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI). Acuerdo No 019 de 07 de julio de 2025.

OBJETIVOS

Objetivo General: Adoptar los Resultados de Aprendizaje como un eje fundamental para el aseguramiento de la calidad en los programas académicos de la Institución Universitaria ITFIP.

Objetivos específicos:

- Propender por la formación integral de profesionales idóneos a partir de la Misión Institucional.
- Orientar a los coordinadores de programa en la formulación de Resultados de Aprendizaje de acuerdo con los lineamientos establecidos en el PEI y normatividad vigente.
- Servir de guía para el diseño de los micro currículos que hacen parte de los planes de estudio en relación con las áreas de formación y las necesidades del entorno.
- Orientar a los docentes en la planificación de sus clases, asegurando que las actividades de aprendizaje estén alineadas con los resultados esperados.
- Vincular los resultados de aprendizaje de los programas de pregrado y posgrado con las demandas del mercado laboral y las necesidades de la sociedad, asegurando la pertinencia de la formación.

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El presente documento establece la política y ruta metodológica para la implementación y evaluación de los Resultados de Aprendizaje en la Institución Universitaria ITFIP. Se presentan algunas bases conceptuales provenientes de las directrices del Ministerio de Educación Nacional, lineamientos institucionales y autores que han escrito sobre el tema.

A continuación, se definen los lineamientos que han de seguirse en el diseño, implementación y evaluación de los resultados de aprendizaje para ITFIP.

DEFINICIÓN: La definición de Resultados de Aprendizaje para la Institución Universitaria ITFIP se adopta, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1330 de 2019 que expresa: Los Resultados de Aprendizaje son: “*declaraciones de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico*”.

En este sentido, se presenta como un resultado derivado del proceso de formación y el impacto de los egresados en el medio, para lo cual se demostrará la correlación y coherencia entre lo contemplado en la Misión (formación integral), con las competencias adquiridas durante su proceso formativo y el perfil de egreso, de manera que lo aprendido se convierta en las bases sólidas para un ejercicio profesional y ciudadano responsable.

Metodología para construcción de ellos REA

para el logro de los resultados de aprendizaje y la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario establecer las actividades formativas, definir la metodología a emplear por los docentes y el desarrollo por parte de los estudiantes en la construcción del conocimiento, aplicando técnicas y estrategias pertinentes, de acuerdo con los saberes de cada unidad de aprendizaje, de manera que se logre un proceso formativo claro, transparente, medible, mejorable, cuyo fin es el fortalecer los perfiles de egreso en los programas académicos, como se observa en la siguiente gráfica.

Grafica No.1 Ruta Metodológica de la Evaluación Resultados de Aprendizaje



Fuente. Elaboración Propia

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Formación Centrada en el Estudiante. Según el modelo pedagógico Histórico Cultural, con un enfoque “Constructivista”, el proceso de enseñanza-aprendizaje, debe estar centrado en el estudiante, donde el construye su conocimiento de acuerdo a sus necesidades y los conceptos previos, proceso que se da cuando interactúa con el entorno y la sociedad, para lo cual la Institución, debe crear los ambientes y escenarios de aprendizaje, contar con los medios requeridos, para implementar los RA y la Evaluación de los mismos, donde se debe reflexionar acerca de “cómo se enseña y como se aprende”, de manera articulada con la Misión, los objetivos y el perfil de egreso.

La Evaluación. Proceso académico, que permite verificar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según los saberes, los criterios de evaluación, las competencias, los objetivos y el microcurículo del espacio académico, para lo cual la Institución debe tener en cuenta la inclusión, la aceptación y el respeto por la participación activa de los integrantes de la comunidad educativa, en la construcción del aprendizaje, como fortaleza y consolidación de la Misión. En su propuesta formativa el “ITFIP”, abre el espacio de reflexión permanente frente a los procesos de enseñanza- aprendizaje, vinculando los diferentes actores, permitiendo la participación, respetando la libertad de cátedra como principio que articula el quehacer docente con las necesidades sociales surgidas de los requerimientos de los diferentes sectores productivos, en busca de la coherencia y pertinencia como postulado institucional.

La Interdisciplinariedad, proceso curricular que contribuye al desarrollo armónico de las diferentes áreas de conocimiento, disciplinas y perspectivas, que aporten a la formación integral, donde la formulación y seguimiento de los resultados de aprendizaje, debe darse dentro del marco de la autonomía institucional.

La Formación Integral. Para la Institución la formación Integral, es la esencia de los procesos formativos y el enfoque de varios componentes.

- **La autoformación permanente.** Como un ejercicio cotidiano de todos los actores de la Institución en procura de revisar, validar y actualizar el conocimiento, utilizando para ello las herramientas y recursos tecnológicos que el mundo moderno y la ciencia han puesto a su servicio.
- **La excelencia académica.** Ejercicio cotidiano en el que tenga siempre presente la ética, el respeto a las demás personas, la participación política y la justicia social.
- **El liderazgo social.** Constituido como ejercicio tendiente a orientar con inventiva, métodos de investigación y habilidades comunicativas la solución de problemas comunes en la región.
- **El sentido de pertenencia y de arraigo.** Compromiso con la región a partir del reencuentro con la cultura y el folclor que hoy son patrimonio y orgullo ante la nación.

- **La responsabilidad ambiental.** Asumida como los resultados de las diversas acciones, traducidas en el impacto que generan las actividades y decisiones, tanto personales como profesionales para enfrentar retos locales y globales que implica el cambio climático, la gestión del agua, el diálogo intercultural, las energías renovables, la seguridad alimentaria y la salud pública.

La formación en un contexto globalizado. El ITFIP, considera la globalización como el espacio social en el que los significados, acciones e interacciones propician la caracterización del mundo contemporáneo. Por tal motivo, la educación se ve impactada en cuatro aspectos.

La Flexibilidad. El ITFIP, concibe la flexibilidad como la adaptabilidad que da respuesta a los cambios y diversidad sociocultural, partiendo del reconocimiento de la dinámica que proporciona la realidad educativa, las necesidades, realidades institucionales y el aprovechamiento de oportunidades externas, lo que conlleva a que los lineamientos institucionales pueden ser susceptibles de revisión, modificación y permanente actualización como parte de la naturaleza procesal de la educación PEI (p. 15).

La Regionalización. La regionalización es un principio que, para el ITFIP, redundan en la búsqueda permanente de oportunidades para superar las barreras de acceso y permanencia a la educación en su área de influencia. En este sentido, es una institución que propende por establecer diversos vínculos como medios para el desarrollo local y regional, teniendo en cuenta criterios de orden geográfico, cultural, económicos, sociales y políticos, articulándose con la inclusión desde la misma diversidad e interculturalidad propias de las regiones.

DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS

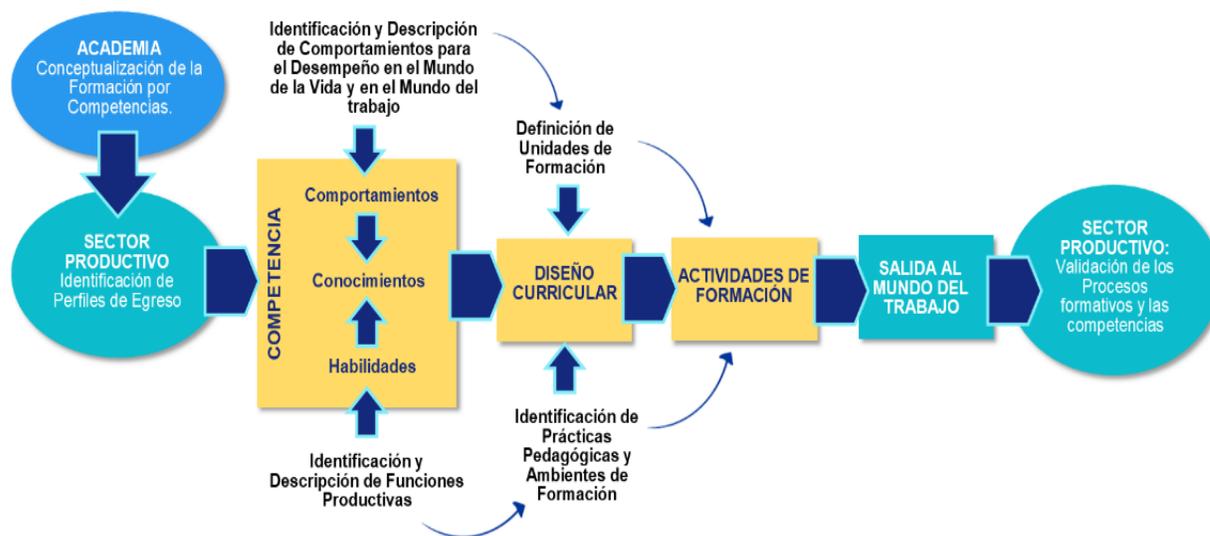
Desde la Redefinición por ciclos propedéuticos en el año 2007, la Institución, empezó a diseñar los currículos por competencias, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, definiendo las competencias, integrándolas y consolidando las requeridas para el desempeño profesional, un área de conocimiento y un nivel académico o ciclo específico, de la misma manera se estableció la operacionalización de la formación diseñada, incorporando a la dinámica del trabajo académico - docente, una didáctica especial para el desarrollo de las competencias y unos procesos de evaluación también acordes con estos modelos.

Lo anterior exige diferentes transformaciones en el proceso de formación; la primera de ellas, un mayor contacto con los contextos de actuación para diseñar propuestas curriculares pertinentes con el ámbito social y empresarial local, regional e internacional. La segunda, consiste en privilegiar metodologías de enseñanza que posibiliten el contacto con situaciones reales del campo de desempeño profesional, de tal manera que el estudiante esté en capacidad de actuar y tomar decisiones, en situaciones cambiantes y así lograr el aprendizaje significativo. La tercera, implica centrar aprendizaje en el estudiante, quien

aprenderá a través de las actividades previamente diseñadas por el docente, las cuales deben estar orientadas al saber hacer en contexto, aprender haciendo, aprender a aprender. Esta última implica la capacidad para organizar la información y el tiempo, ser consciente de las necesidades y oportunidades de aprendizaje, vencer obstáculos y persistir en el proceso de conocimiento. La cuarta, atañe al papel del docente, quien pasa de ser quien posee y controla la información (propio de la educación tradicional) a quien diseña escenarios de aprendizaje que posibilitan la apropiación de los conocimientos y el desarrollo de habilidades y actitudes para intervenir en contextos reales. La quinta, que corresponde a la definición de resultados de aprendizaje que contribuyen al logro de las competencias y posibilita su seguimiento, como lo establece la normatividad vigente.

En esta dirección, cada facultad definirá las estrategias para efectuar el entramado de las competencias institucionales *transversales*, *interculturales* con las *disciplinares* en sus diferentes planes de estudio. Esto implica armonizar el currículo con las necesidades del contexto y en articulación con las tendencias internacionales, en correspondencia, cada programa realizará un estudio de pertinencia para definir o actualizar las competencias a desarrollar y los resultados de aprendizaje a lograr durante el proceso formativo.

Grafica No 2. Ruta Metodológica diseño curricular por competencias



Fuente. MEN

MODELO PEDAGÓGICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITFIP

La Institución definió el modelo pedagógico, dando respuesta a cinco preguntas: 1. ¿Para qué Educamos? 2. ¿Qué saberes llevar al aula de clase? 3. ¿Cómo vamos a trabajar esos saberes en el aula y fuera de ella? 4. ¿En qué momento los estudiantes interiorizan dichos saberes? 5. ¿Cómo evaluamos dichos saberes?

Consecuente con lo anterior el “ITFIP”, diseña el currículo de los programas académicos por competencias, teniendo en cuenta las tendencias pedagógicas y los enfoques relacionados con este modelo de aprendizaje, articulando los referentes epistemológicos, la pedagogía, el conocimiento, el proceso enseñanza-aprendizaje, acorde con la misión, recogiendo el pensamiento de:

- Aprendizaje Significativo, de David Ausubel.
- Aprendizaje por Descubrimiento, Jerome Brunner.
- Psicología del Desarrollo, Jean Piaget
- Histórico Cultural, Constructivista social de Vygotsky.

Asumiendo, el enfoque Histórico Cultural (Constructivismo), de Vygotsky, que se caracterizaban por:

El Aprendizaje es un proceso donde el estudiante construye el conocimiento, cuando interactúa con los demás. Manifiesta Vygotsky, el conocimiento es el resultado de la relación entre el sujeto y el contexto social., para lo cual el profesor debe tener en cuenta las necesidades del estudiante.

Se Aprende cuando Construimos una representación de algo con los preconceptos que se tiene en la mente. Desde los presaberes ya construidos por el estudiante, producto del mundo significativo, el docente desarrolla actividades formativas para que el construya el nuevo conocimiento.

El Aprendizaje y el Conocimiento se construye en contextos vivenciales. Para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, las actividades formativas y las estrategias pedagógicas deben estar direccionadas a contextos reales, en ese sentido se debe integrar el currículo y modelo pedagógico, para lo cual debe quedar definido los momentos esenciales en el proceso enseñanza-aprendizaje y se debe responder a cinco (5), preguntas guías.

¿Para qué se Enseña? ¿Para qué los estudiantes expresen sus ideas y puedan transformar la realidad?

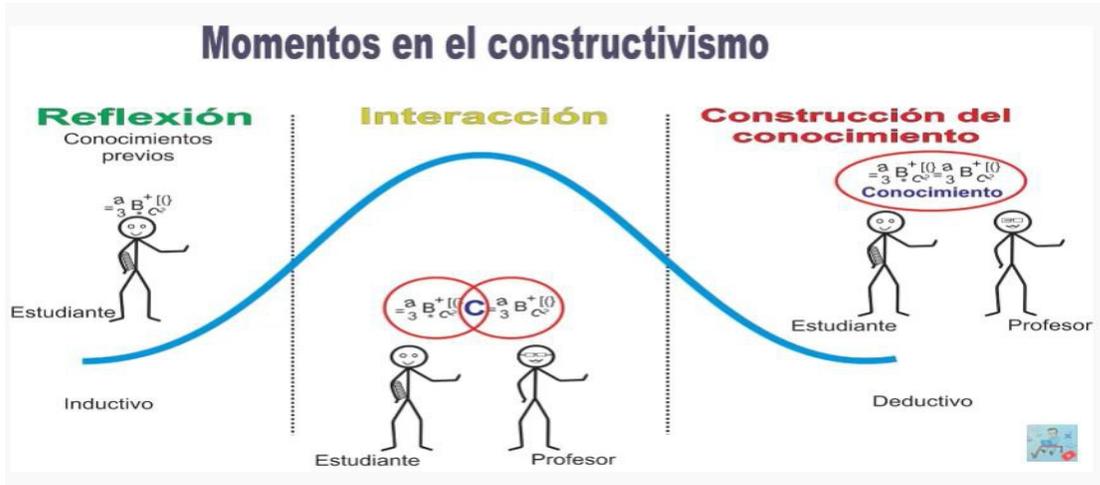
¿Qué se enseña? Estrategias para el abordaje integral y solución de problemas que sean relevantes en la sociedad, y en los contextos específicos en que se desenvuelven las instituciones educativas y los estudiantes.

¿Cómo se enseña? Con metodologías y estrategias pedagógicas y didácticas, como modos de desarrollar procesos, métodos y técnicas que coadyuven en la búsqueda de alternativas a esas problemáticas planteadas, es decir, investigación para la solución de problemas.

¿Cuándo se enseña? Cuando el acuerdo entre los planificadores y gestores del currículo con los docentes y estudiantes lo consideren pertinente, cuando hay propósitos definidos, objetivos de aprendizaje, organización de contenidos y metodologías; cuando se definen tiempos y etapas de desarrollo de los estudiantes, cuando hay competencias.

¿Cómo se evalúa lo aprendido? Por las salidas o respuestas pertinentes que se den a las problemáticas planteadas; se evalúa cuando se trazan políticas, procedimientos, criterios, técnicas e instrumentos de evaluación que verifican la coherencia entre el proceso de enseñanza y aprendizaje (Sergio Tobón 2008).

Grafica No3. Ruta de Construcción del Conocimiento

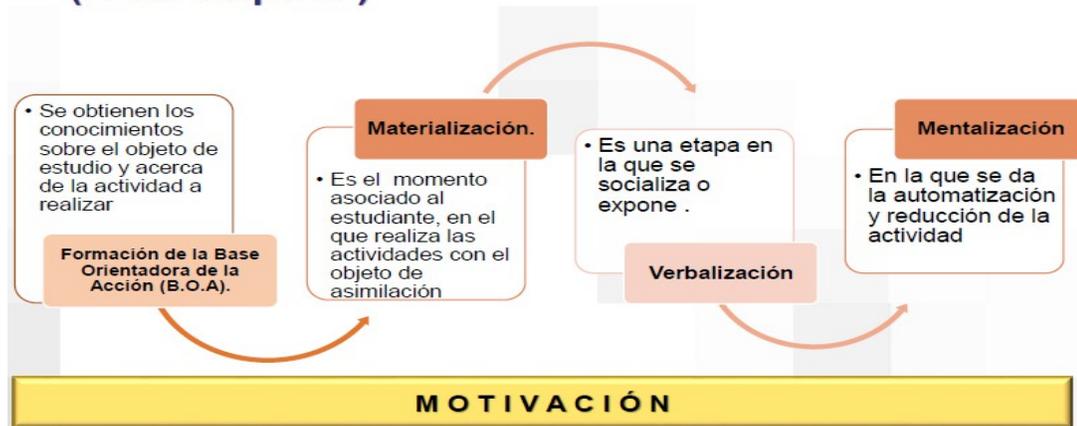


Fuente. Sergio Tobón 2008

Siendo consecuente, la forma como se materializa el enfoque Constructivista en el proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Universitaria "ITFIP", al momento de orientar las clases al interior de los espacios académicos del plan de estudios en cada programa académico, aplicando los postulados de la formación por etapas de las acciones mentales de P. Ya. Galperin y sus colaboradores, quienes relacionaron los momentos y acciones de la actividad del proceso, aplicándolos en las diferentes etapas de los momentos funcionales de la actividad de estudio, sentando las bases para su instrumentación pedagógica y didáctica.

Grafica No 4. Etapas Mentales de Galperin.

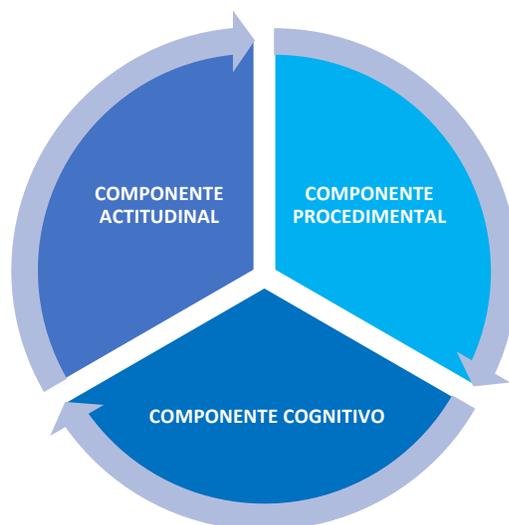
Formación por Etapas de Acciones Mentales (P. Ya. Galperin)



Fuente. PEI

Competencias. El termino Competencias, para lo cual la Institución reviso literatura y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, definiendo el concepto: como el momento académico donde el estudiante tenga la capacidad para identificar y plantear alternativas de solución a los problemas del contexto, integrando el conocimiento, las habilidades, actitudes y valores, para tener desempeños idóneos.

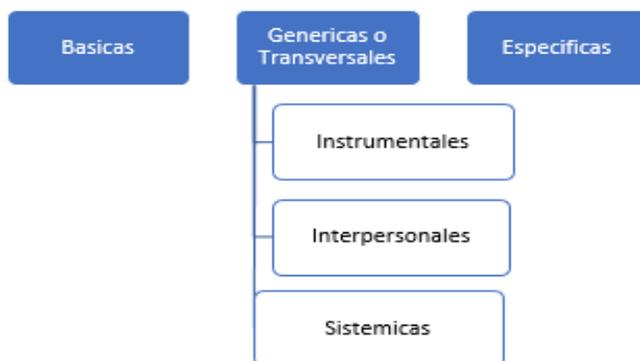
Grafica No 5. Competencias en Educación Superior



Fuente. PEI

Clasificación de las Competencias: Con el fin de facilitar la movilidad académica y dinamizar los procesos académicos entre las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional e internacional, se definieron competencias Genéricas, a través del proyecto Tunning, como referente para el diseño curricular, para el caso del "ITFIP", en el cumplimiento de la misión y lograr la formación integral se tuvo en cuenta dos grandes grupos: las competencias básicas y las competencias específicas, más uno adicional que generalmente recibe el nombre de competencias transversales pues están presentes en casi todas las profesiones y ocupaciones.

Grafica No 6. Clasificación de las Competencias en Educación Superior



Fuente. MEN

Del cuadro anterior, se hará énfasis al grupo de competencias Genéricas o Transversales por su importancia en el proceso formativo de los estudiantes de la Institución.

Competencias genéricas o transversales

Según el proyecto Tunning, las competencias Genéricas, son las requeridas en un amplio campo de profesiones y ocupaciones y aportan las herramientas requeridas por un trabajador profesional para analizar los problemas, evaluar las estrategias a utilizar y aportar soluciones pertinentes en situaciones nuevas. Están presentes, por lo general, en la mayoría de las labores que se le presentan a una persona en los distintos campos profesionales, existe un grupo que son empeladas en el diseño curricular de programas académicas.

- Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
- Capacidad para organizar y planificar el tiempo.
- Conocimientos sobre el área de estudio y la profesión.
- Responsabilidad social y compromiso ciudadano.
- Capacidad de comunicación oral y escrita.
- Capacidad de comunicación en un segundo idioma.
- Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Capacidad de investigación.
- Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas.
- Capacidad crítica y autocrítica. Capacidad para actuar en nuevas situaciones.
- Capacidad creativa. Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas.
- Capacidad para tomar decisiones.
- Capacidad de trabajo en equipo. Habilidades interpersonales.
- Capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes.
- Compromiso con la preservación del medio ambiente.
- Compromiso con su medio socio-cultural. Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad. - --Habilidad para trabajar en contextos internacionales. Habilidad para trabajar en forma autónoma.
- Capacidad para formular y gestionar proyectos.
- Compromiso ético. Compromiso con la calidad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA “ITFIP”

La Institución debe analizar e incluir en el currículo lo exigido por el Decreto, como una acción de mejora, para ser pertinente con la calidad académica y el desempeño de los estudiantes y el impacto de los egresados en el medio, para lo cual demostrará la correlación y coherencia entre lo contemplado en la Misión (formación integral), con las competencias adquiridas durante su proceso formativo, el perfil de egreso, de manera que lo aprendido sean las bases sólidas para un ejercicio profesional y ciudadano responsable.

Por eso, al momento de redactar los resultados de aprendizaje, se debe partir de las necesidades de formación de los estudiantes y articularlas con la metodología del docente, las estrategias pedagógicas y el sistema de evaluación, de manera que exista coherencia entre las actividades formativas y estrategias de evaluación, garantizando la calidad y coherencia del proceso académico.

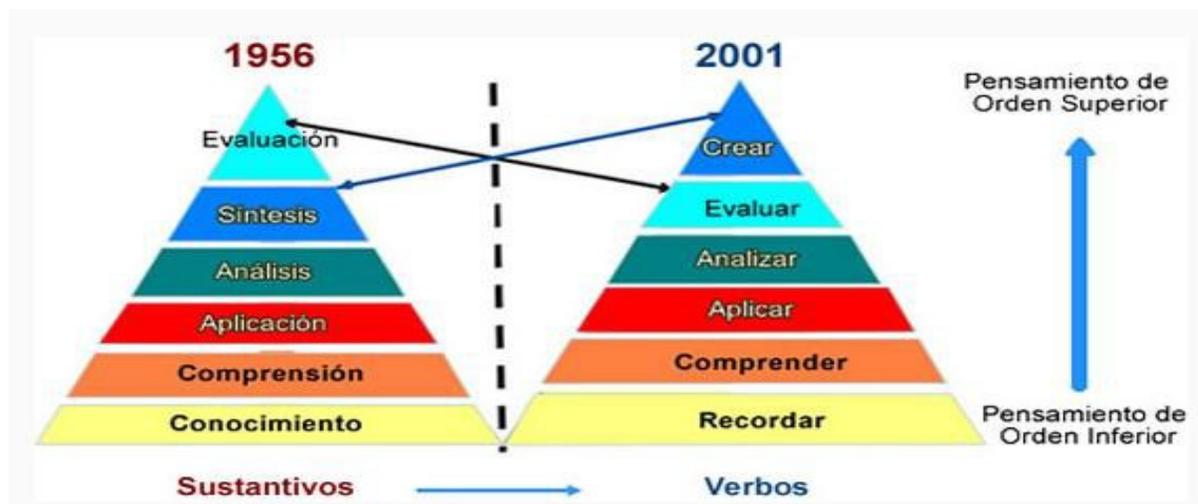
Recomendaciones para redactar Resultados de Aprendizaje

Desde los comités curricular de cada programa académico, al momento de redactar los resultados de aprendizaje de los espacios académicos del plan de estudios y del micro currículo, se debe tener en cuenta.

- ✓ Competencias genéricas.
- ✓ Competencias específicas
- ✓ Perfil de egreso
- ✓ Objetivos del programa
- ✓ Propósitos de formación
- ✓ Taxonomía de Bloom
- ✓ Criterios de Evaluación

Para lograr la eficiencia en la formulación de los RA, se debe articular con el sistema de gestión de calidad, el proceso enseñanza-aprendizaje, de igual forma, el referente a tener en cuenta es la Taxonomía de Bloom, la cual recomienda tener en cuenta tres aspectos, el cognitivo, el afectivo y el psicomotor, donde el profesor debe tener claro que deben saber los estudiantes en cada uno de los niveles jerárquicos, de los más simple a los más complejo finalizando con la evaluación, para lo cual, debe hacer una trazabilidad que garantice la coherencia y pertenencia entre los componentes mencionados, de manera que quede claro lo que el estudiante es capaz de conocer y demostrar cuando finalice el espacio académico o el nivel de formación.

Grafica No 7. Taxonomía de Bloom



Taxonomía de BLOOM asociada al modelo SMAR

El modelo SAMR desarrollado por el profesor Rubén Puentedura, tiene como objetivo facilitar a los docentes la integración de las TIC en procesos educativos de manera que ayude a los estudiantes alcanzar un alto nivel de logro, igualmente, sirve de guía en el diseño e implementación de actividades de aprendizaje mediante cuatro enfoques de uso de las TIC en el aula: Sustitución, Ampliación, Modificación y Redefinición

Figura No 8. Modelo SAMR

BLOOM	MODELO SAMR (Ruben Puentedura)	
CREAR EVALUAR	Redefinición Las TIC permiten la creación de nuevas actividades de aprendizaje, antes inconcebibles	TRANSFORMACIÓN
EVALUAR ANALIZAR APLICAR	Modificación Las TIC permiten un rediseño significativo de las actividades de aprendizaje	
APLICAR COMPRENDER	Ampliación Las TIC actúan como una herramienta sustituta directa, pero con mejora funcional	MEJORA
RECORDAR	Sustitución Las TIC actúan como una herramienta sustituta directa, sin cambio funcional	

Fuente. Taxonomía de Bloom

Como Redactar Resultados de Aprendizaje en los Programas Académicos de la Institución Universitaria ITFIP.

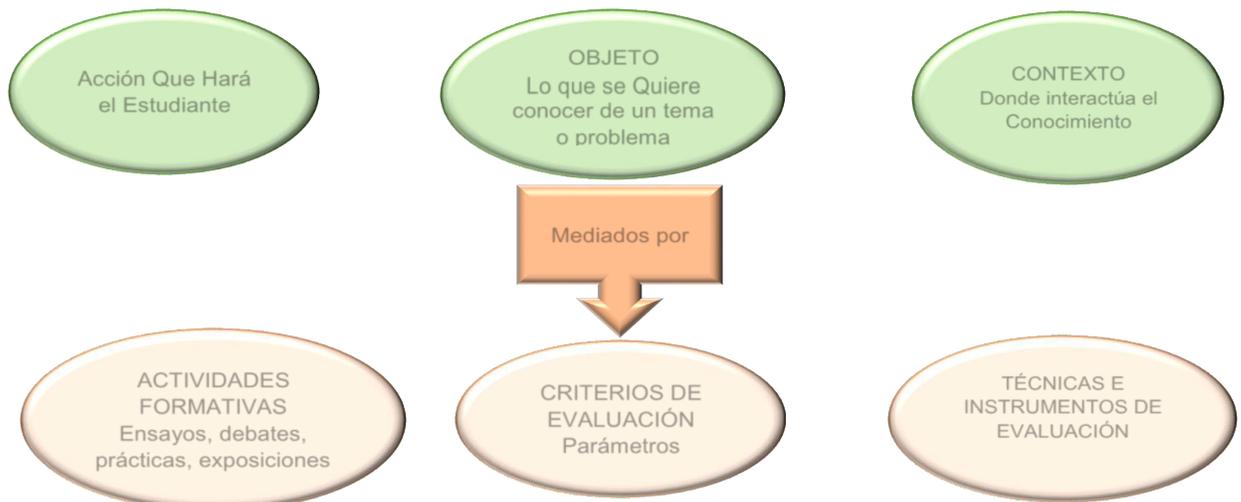
Al momento de redactar los resultados de aprendizaje de los programas académicos que oferta la Institución Universitaria "ITFIP", los docentes deben utilizar el formato creado para este fin MICROCURRÍCULO POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE donde debe considerar los siguientes lineamientos.

- Definir en el Micro currículo que debe saber, comprender, hacer el estudiante, cuando finalice el Espacio Académico Orientado.
- Por cada unidad de aprendizaje, redactar mínimo 2 resultados.
- El resultado de aprendizaje debe relacionarse y ser coherente con los saberes, los criterios de evaluación y el perfil de egreso.
- Los resultados de aprendizaje deben ser Factibles y alcanzables
- Los resultados de aprendizaje deben ser Observables y apreciables
- Los resultados de aprendizaje deben ser Evaluables.

Componentes del Resultado de Aprendizaje. Así, como la competencia posee unos componentes, los resultados de aprendizaje para su redacción, se debe tener en cuenta.

- **Verbo (acción).** Su formulación, será en presente y en tercera persona del singular. Ej.: Identifica.
- **Objeto.** Es lo que se quiere conocer sobre un tema situación o problema. También es el epicentro de conocimiento donde recae la acción.
- **Contexto.** Es el escenario, condiciones en donde se movilizan e interactúan los conocimientos aprendidos.

Grafica No 9. Como Redactar un Resultado de Aprendizaje



Fuente. Elaboración Propia

Todo resultado de aprendizaje debe contener:

- Una palabra de acción mediante un verbo.
- Elegir el verbo según la Taxonomía de Bloom, promoviendo los niveles superiores.
- Usar solo un verbo por resultado.
- Alinear el resultado de aprendizaje con el perfil de Egreso.



Importancia de Definir los Resultados de Aprendizaje

- Permite trazar la ruta formativa del estudiante y se puede comunicar mediante el sílabo del espacio académico.
- Permite definir saberes (conceptuales, procedimentales y actitudinales), en un solo logro.
- Guía la definición de actividades evaluativas y verificar el cumplimiento.

RELACIÓN ENTRE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Criterios de Evaluación. Lo que espera el profesor que los estudiantes aprendan y demuestren en cada una de las evaluaciones, durante el proceso formativo en cada espacio académico, para lo cual se debe tener en cuenta la metodología, las estrategias, las técnicas, los recursos, medios y escenarios de aprendizaje, como observa en la gráfica.

Figura No 11. Relación Criterios y Resultados de Aprendizaje



EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La Institución Universitaria ITFIP, concibe la evaluación del desempeño de los estudiantes, como un proceso permanente y acorde con los principios e intenciones del proceso formativo, mediante el cual se recopilan evidencias y se realiza un juicio o dictamen de dichas evidencias, teniendo en cuenta criterios preestablecidos para dar retroalimentación en aras de mejorar la idoneidad (PEI. P. 47).

A la luz de la formación por competencias, y tomando como referente a Tobón (2008), es preciso considerar que la evaluación debe ajustarse a los siguientes principios:

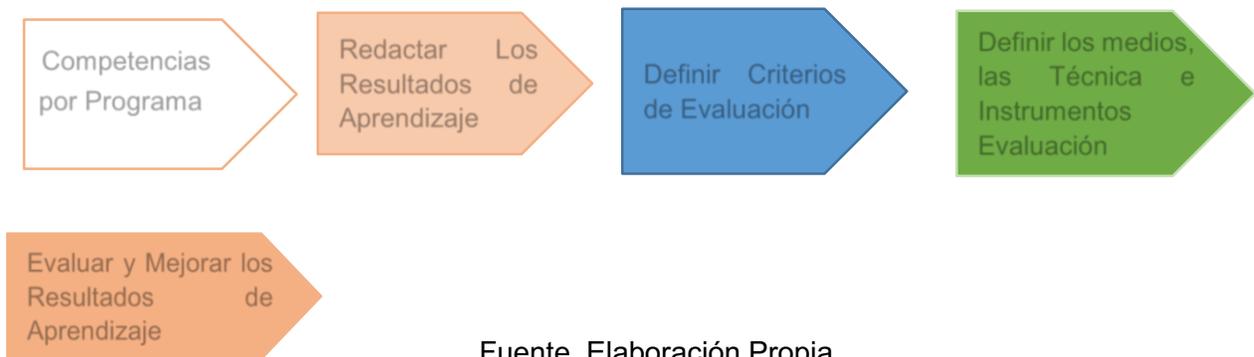
- Ser meta cognitiva.
- Estar basada en criterios pertinentes al desempeño en el contexto.
- Propender por la articulación de lo cualitativo y lo cuantitativo.

- Centrada en los aspectos esenciales del aprendizaje.
- Motivar al mejoramiento continuo a través de la retroalimentación.
- Ser intersubjetiva, dialógica y tiene control de calidad.

PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Para evaluar el desempeño de los estudiantes, en cada espacio académico de los programas que oferta el “ITFIP”, la Institución debe definir una metodología, que integre cada uno de los momentos del proceso enseñanza-aprendizaje, donde quede claro los medios, técnicas e instrumentos a utilizar.

Grafica No 12. Ruta Metodológica para Evaluar los Aprendizajes



Fuente. Elaboración Propia

Actividades Formativas para Evaluar los Resultados de Aprendizaje

Para verificar el aprendizaje en los estudiantes, los docentes deben programar una serie de actividades académicas, según los saberes, criterios de evaluación y objetivos del programa, de manera que tengan toda la información al momento de emitir un juicio o valoración de las evidencias obtenidos del proceso, que además permite hacer seguimiento y programar actividades de mejoramiento en aquellos estudiantes que presenten dificultades académicas.

Medios para Evaluar los Resultados de Aprendizaje

Al momento de evaluar el conocimiento, los docentes deben tener en cuenta los diferentes medios establecidos en el PEI, que son los referentes académicos para el cumplimiento del proceso. Dentro de las actividades formativas programadas por los docentes y desarrolladas por los estudiantes se encuentran:

- Pruebas Escritas
- Orales
- Prácticas (Laboratorio).
- Proyectos
- Trabajos (Individuales Y En Grupo).

- Exposiciones
- Ensayos

Tipos o momentos para evaluar los resultados de aprendizaje

Cuando se forma por competencias se debe tener en cuenta los momentos para evaluar el proceso enseñanza-aprendizaje, a través de las actividades formativas para lo cual el docente debe tener en cuenta en qué momento evaluar y la verificación de las evidencias para emitir la valoración.

- **Evaluación Diagnóstica.** Verifica los conocimientos previos, con que ingresa el estudiante a cursar el espacio académico, lo realiza el docente al comienzo de las actividades formativas.
- **Evaluación Formativa.** La realiza el docente durante todo el proceso formativo, además permite programar actividades de mejoramiento.
- **Evaluación Sumativa.** Es donde el estudiante conoce y demuestra que aprendió y es “promovido” o competente (PEI, p. 49).

JUICIO O VALORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE APRENDIZAJE

El juicio valoración del desempeño del estudiante se hace de manera.

1. Cuantitativa.

- a. De cero (0.0) a cinco puntos cero (5.0).
- b. Tres puntos cero (3.0), la nota aprobatoria.

2. Cualitativa.

- a. Insuficiente de 0.0 a 2.0
- b. Deficiente de 2.1 a 3.0
- c. Aceptable de 3.1 a 3.8
- d. Sobresaliente de 3.9 a 4.4
- e. Excelente de 4.5 a 5.0

ESTRATEGIAS

Se deben considerar estrategias que permitan asegurar que los estudiantes desarrollen un eficaz proceso de formación y adquieran las competencias necesarias para su desempeño profesional y su contribución al desarrollo de la sociedad. Entre las que se listan:

- **Formación Centrada en el Estudiante.** Para lo cual la Institución, debe crear los ambientes y escenarios de aprendizaje, contar con los medios requeridos, para implementar los RA y la evaluación de los mismos, donde se debe reflexionar acerca de “cómo se enseña y como se aprende”, de manera articulada con la Misión, los objetivos y el perfil de egreso.

Reglamento de Resultados de Aprendizaje I.U. ITFIP

- La Evaluación Permanente. La Institución debe tener en cuenta la inclusión, la aceptación y el respeto por la participación activa de los integrantes de la comunidad educativa, en la construcción del aprendizaje, como fortaleza y consolidación de la Misión.
- La Interdisciplinariedad. La Institución debe asegurarla mediante el desarrollo armónico de las diferentes áreas de conocimiento, disciplinas y perspectivas, que aporten a la formación integral, donde la formulación y seguimiento de los resultados de aprendizaje, debe darse dentro del marco de la autonomía institucional.
- La formación en un contexto globalizado. La Institución debe fortalecer las acciones e interacciones que propicien la visibilidad de su proceso formativo y fortalezcan la flexibilidad y la regionalización.